

ANUNCIO

EXPEDIENTE: AUT.06/119/25

ASUNTO: Anuncio de autorización en Vía Pecuaria

D/D^a **FRANCISCO JAVIER LEPE LARREY** ha solicitado autorización para **CULTIVOS AGRÍCOLAS** en terrenos de la Vía Pecuaria siguiente:

PROVINCIA: BADAJOZ

TÉRMINO MUNICIPAL: BADAJOZ

VÍA PECUARIA: CAÑADA REAL SORIANA

PARAJE O TRAMO: POL 01 PARC 09 - POL 02 PARC 09

SUPERFICIE: 59.800m²

Lo que se hace público, para que todos aquellos que se consideren interesados puedan formular las alegaciones oportunas, en las oficinas de esta Sección, Ctra. de San Vicente, n.º 3, CP-06071 Badajoz, durante un plazo de UN MES, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Jefa de Sección de Vías Pecuarias



Maria Isabel Corral Rodríguez

DILIGENCIA:

Para hacer constar que este Anuncio ha estado expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de _____ durante el plazo comprendido entre el día _____ hasta el día _____

EL SECRETARIO/A DEL AYUNTAMIENTO

DATOS DE LA SOLICITUD

U.T.M. ETRS.89 H-30 N

Área solicitada en parcela colindante con Vía Pecuaria :

POLIGONO. 01 PARCELA. 0933.564 m2

POLIGONO. 02 PARCELA. 0926.236 m2

La superficie solicitada se encuentra en el T.M de LLERENA.

La superficie total SOLICITADA por FRANCISCO JAVIER LEPE LARREY, para APROVECHAMIENTO AGRÍCOLA DE LA VÍA PECUARIA con número de Expediente VPBA.AUT. 119/2025 en la colindancia señalada de la vía pecuaria "CAÑADA REAL SORIANA", es de 59.800 m2

Las autorizaciones y ocupaciones temporales en Vías Pecuarias se encuentran recogidas y reguladas en el Decreto 65/2022 de 8 de junio, Publicado en el D.O.E. nº 113 de 14/06/22.

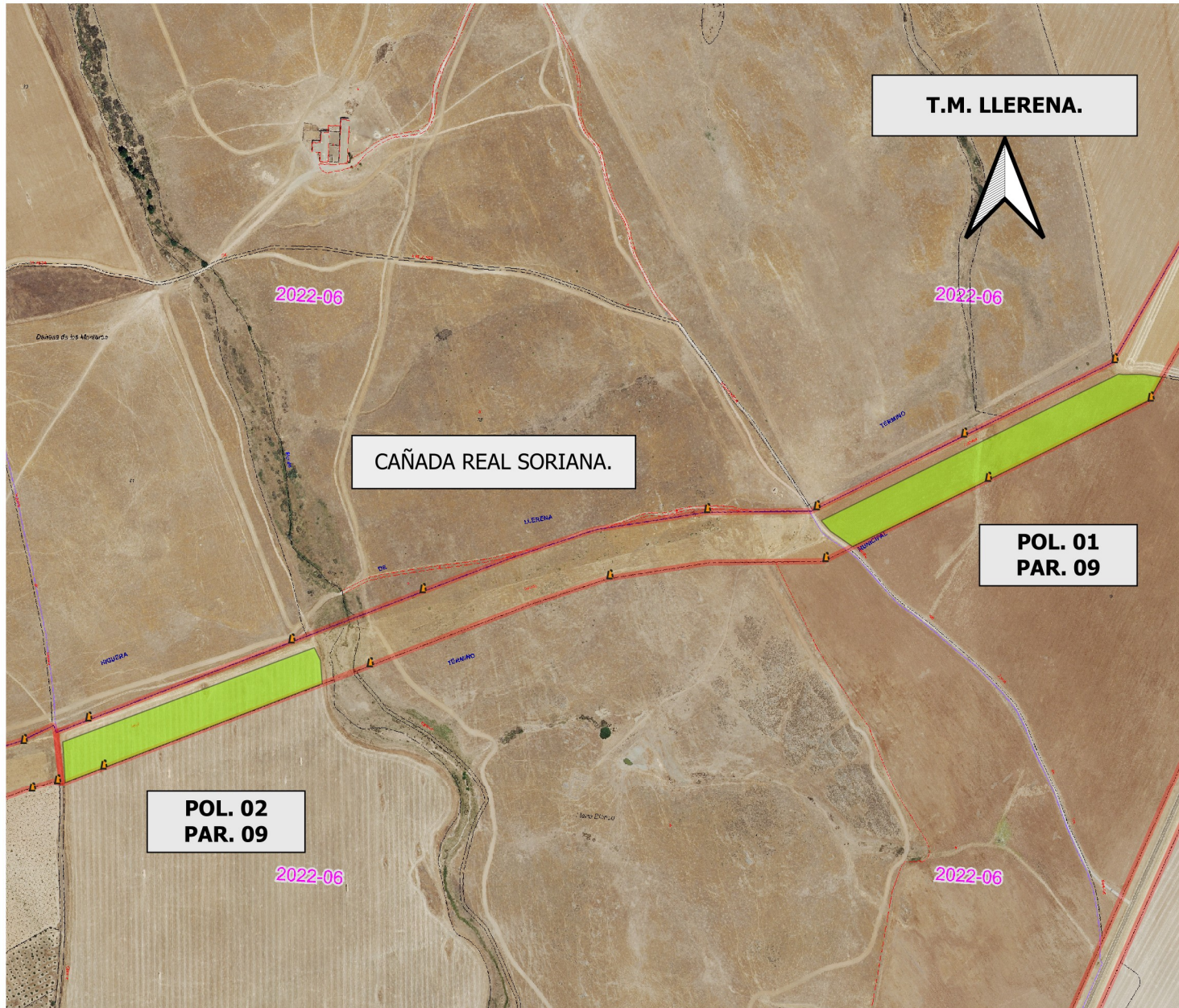
Se informa de igual manera, que el aprovechamiento de cualquier otro tramo de la Vía Pecuaria sin la correspondiente autorización en vigor, podría ser constitutiva de una infracción administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 24 de Marzo, de Vías Pecuarias

LEYENDA

- Amojonamiento VP
- ÁREA DE APROVECHAMIENTO SOLICITADO.
- VÍA PECUARIA DESLINDADA.

CAÑADA REAL SORIANA.

Deslinde publicado en el D.O.E. nº 20 de 15 de febrero de 2003.



JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural
D.G. de Infraestructuras Rurales, Patrimonio y
Tauramaquia



Ingeniero Agrónomo de V.P.

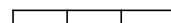
Manuel Fuentes Mendoza.

El Técnico Superior

Juan Manuel Vázquez Ferrera

Escala: 1:6.500

0 65 130 195 m



DETERMINACIÓN DEL AREA SOLICITADA POR D.
FRANCISCO JAVIER LEPE LARREY. (Expte.
AUT.119/2025) PARA EL APROVECHAMIENTO
AGRÍCOLA DE LA VÍA PECUARIA.

Plano: 1

ABRIL 2025

LLERENA. (Badajoz)